

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 53/2025.- FE DE ERRATAS A LA CIRCULAR No. 35/2025, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 21 DE ABRIL DE 2025, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXIX, No. 71.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR NO. 53/2025

Toluca de Lerdo, México, a 12 de mayo de 2025.

Se hace referencia a la Circular No. 35/2025, de 08 de abril de 2025, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:	DEBE DECIR:
(...)	(...)
<p>VIII. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México indica en su artículo 99 fracción III que son atribuciones de la o el Presidente, entre otras, elaborar un Plan de Desarrollo del Poder Judicial y llevar a cabo la evaluación respecto al cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>VIII. La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México indica en su artículo 99 fracción III que son atribuciones de la o el Presidente, entre otras, elaborar un Plan de Desarrollo del Poder Judicial y llevar a cabo la evaluación respecto al cumplimiento de sus objetivos.</p>
(...)	(...)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Boletín Judicial y en los portales electrónicos del Poder Judicial del Estado de México y de la Escuela Judicial del Estado de México. Firman al calce el Presidente y el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- El Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Licenciado Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.